

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 4

MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 74-2016

FECHA:	30 DE JUNIO DE 2016	TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ADMINISTRATIVA		
CONTRATISTA:	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA SAS COMFERRETERA SAS		
NIT O CEDULA	900.063.026-6		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$181.000.000) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN PEDIDO REALIZADO POR LOS SUPERVISORES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PAGO A SEGURIDAD SOCIAL, ENTRADA ALMACEN Y CERTIFICACION DE RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LOS SUPERVISORES.		
CON CARGO AL RUBRO	030811010101- 030811020301- 030811050102	No. C.D.P.	2016000518
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LA GARANTIA, ESTE TERMINO NO PODRA SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.		
SUPERVISOR:	JAIME ALDANA GUASCA – JEFE DIVISION ALCANTARILLADO SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ – JEFE DIVISION ACUEDUCTO HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA – JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA HECTOR GOMEZ MORALES-JEFE DIVISION PLANTAS DE TRATAMIENTO		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES INVOLUCRADAS CON LA DIVISIÓN TÉCNICA EN SUS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ADMINISTRATIVA.		

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 003 de Enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA SAS COMFERRETERA SAS** con NIT No. 900.063.026-6 con Matricula N° 01555217 del 04 de Enero de 2006, constituida por Escritura Pública No. 0002770 de Notaria 14 de Bogotá, D.C. del 14 de diciembre de 2005, inscrita el 04 de enero de 2006, bajo el No. 01031678 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada Codisfer Ltda. Que por Acta No. 01 de Asamblea de Accionistas del 15 de enero de 2013, inscrito el 4 de abril de 2013 bajo el número 01719504 del Libro IX, la Sociedad cambio su nombre de: Compañía de distribución Ferretera SAS, sigla Codisfer SAS por el de: Compañía de Distribución Ferretera SAS., representada legalmente por **PABLO HOLGUIN GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.165.645 de Bogotá, D.C., quién en adelante y para efectos del vínculo





CONTRATO

CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 4

contractual, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **MODIFICACION AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 74-2016** del 27 de Mayo de 2016, previa las siguientes consideraciones **1)** Que el 27 de mayo de 2016 se suscribió el contrato de suministro cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES INVOLUCRADAS CON LA DIVISIÓN TÉCNICA EN SUS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ADMINISTRATIVA.." **2)** Que según Acta No. 02 del 01 de julio de 2016 los Jefes de la División Administrativa, Acueducto, Alcantarillado y Plantas de tratamiento, proceden a la revisión de los elementos acordados para el suministro de materiales, en razón a ello manifiestan lo siguiente: ...*"Una vez revisada la programación y la priorización de las acciones de las Divisiones, se determinó que existen productos, materiales, herramientas que no están contemplados en los ítems del contrato, dado a que algunos daños que se presentan no son previsibles y son necesarios para el cumplimiento de las metas y la buena prestación del servicio, por tanto deberán ser parte del proceso contractual, los cuales se relacionan a continuación:*

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Broca madera de 5/16"	\$9.100
2	Broca madera de 1/4"	\$6.800
3	Broca madera 3/16"	\$6.570
4	Broca madera de 3/8	\$6.794
5	Broca madera de 1/2	\$29.070
6	Punta para taladro x 10pz	\$33.118
7	Llave original atlántico	\$73.200
8	Silicona tubo transparente antihongo	\$6.500
9	Chazo plástico con tornillería de 5/16"	\$145
10	Chazo plástico con tornillo de 5/8	\$145
11	Chazo plástico de 3/8 con tornillo	\$145
12	Chazo plástico con tornillo de 1/4	\$129
13	Chazo plástico con tornillería de 3/16"	\$411
14	Juego de 8 llaves combinadas de crique articulada de 8 a 19mm ref. 88855 stanley	\$74.100
15	Manguera de 1/4 acoplada x mts	\$40.260
16	Chalecos reflectivos	\$26.200
17	Botiquín primeros auxilios en lona con elementos	\$45.200
18	Manguera de 1/4 acoplada x mts	\$40.260
19	Broca tungsteno de 1/2	\$10.600
20	Broca hss de 1/2 dewal	\$19.900
21	Punta para taladro 2x12	\$6.000

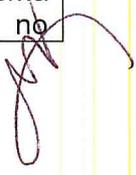
Se deja constancia que dichos artículos son necesarios para el cumplimiento de las acciones y que no obstante dada la misma necesidad del servicio, es posible que se requieran otros no contemplados aquí y que también harán parte del proceso contractual, para lo cual el contratista informara a los supervisores del contrato acerca de los respectivos requerimientos indicando el valor del mismo y los supervisores procederán analizar la pertinencia y necesidad, así como el costo propuesto a los valores y precios del mercado..." **3)** Que mediante dicha acta, suscrita por los jefes de la división administrativa, acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento supervisores del contrato y el **CONTRATISTA**, acuerdan Modificar las Especificaciones Especiales en el sentido de incluir más elementos. **4)** Que la presente modificación, es procedente de conformidad con el

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 4

Artículo XXVI numeral 26.1 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios públicos de Fusagasugá EMSEFUSA E.S.P. el cual expresamente dice..." *Atendiendo al principio de Autonomía de voluntad de las partes, los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSEFUSA E.S.P." podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse por autorización expresa del representante legal y sea justificada por quien la solicita, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal. La solicitud de elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse mínimo quince (15) días de antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas.* **CLAUSULA PRIMERA: Modificar** el Contrato de Suministro N° 74-2016, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CIVILES INVOLUCRADAS CON LA DIVISIÓN TÉCNICA EN SUS DIVISIONES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y ADMINISTRATIVA.** **CLAUSULA SEGUNDA-**. Adicionar la cláusula Segunda del contrato principal incluyendo los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Broca madera de 5/16"	\$9.100
2	Broca madera de 1/4"	\$6.800
3	Broca madera 3/16"	\$6.570
4	Broca madera de 3/8	\$6.794
5	Broca madera de 1/2	\$29.070
6	Punta para taladro x 10pz	\$33.118
7	Llave original atlántico	\$73.200
8	Silicona tubo transparente antihongo	\$6.500
9	Chazo plástico con tornillería de 5/16"	\$145
10	Chazo plástico con tornillo de 5/8	\$145
11	Chazo plástico de 3/8 con tornillo	\$145
12	Chazo plástico con tornillo de 1/4	\$129
13	Chazo plástico con tornillería de 3/16"	\$411
14	Juego de 8 llaves combinadas de crique articulada de 8 a 19mm ref. 88855 stanley	\$74.100
15	Manguera de 1/4 acoplada x mts	\$40.260
16	Chalecos reflectivos	\$26.200
17	Botiquín primeros auxilios en lona con elementos	\$45.200
18	Manguera de 1/4 acoplada x mts	\$40.260
19	Broca tungsteno de 1/2	\$10.600
20	Broca hss de 1/2 dewal	\$19.900
21	Punta para taladro 2x12	\$6.000

PARAGRAFO: El listado de los materiales relacionados anteriormente es un aproximado de los requerimientos comúnmente presentados por la Empresa. No obstante dada la misma necesidad del servicio, es posible que se requieran de más materiales adicionales no





CONTRATO

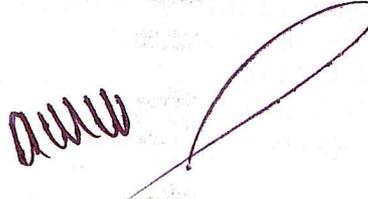
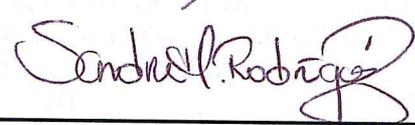
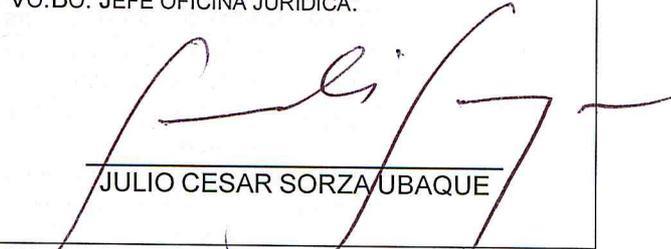
CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 4 de 4

contemplados aquí, para lo cual el contratista informará a los supervisores del contrato acerca del respectivo requerimiento indicando el valor del mismo y los supervisores procederán a analizar la pertinencia y necesidad del servicio así como el costo propuesto a los valores y precios del mercado. Realizado lo anterior se establecerá si es viable o no la necesidad del suministro de los materiales. **CLAUSULA TERCERA:** En lo demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

<p>CONTRATANTE:</p>  <hr/> <p>JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSEFUSAVE S.P.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA.</p>  <hr/> <p>JAIME ALDANA GUASCA</p>  <hr/> <p>SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ</p>  <hr/> <p>HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA</p> <hr/> <p>HECTOR GOMEZ MORALES</p>
<p>ACEPTACIÓN: CONTRATISTA:</p>  <hr/> <p>COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA COMFERRETERA SAS NIT. 900.063.026-6 PABLO HOLGUIN GALVIS C.C. 80.165.645 DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:</p>  <hr/> <p>JULIO CESAR SORZA UBAQUE</p>
<p>Revisó: Dr. Andrés Perdomo Meléndez- Abogado</p>	<p>NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>